

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

*** CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

De _____
H.A. CARGO S.A. ***
otorgado por _____

A favor de _____

y autorizado por el

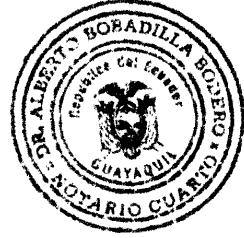
NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia PRIMERA Registro de _____ 2.007

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
(Handwritten signature of Dr. Alberto Bobadilla Boero)
Dr. Alberto Bobadilla Boero
Notario Cuarto de Guayaquil
Guayaquil, DICIEMBRE 2.007 del _____

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



1 No. // 2.007 //
2
3
4
5
6



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

ANONIMA DENOMINADA H.A.

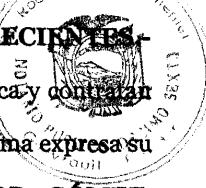
CARGO S.A.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.600.00

CAPITAL SUSCRITO US\$800.00-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de
9 Diciembre del año dos mil siete, ante mí, Doctor RODOLFO
10 PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto del
11 Cantón, comparecen: la señorita MARIELISA LOOR GÓMEZ, de
12 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de
13 Guayaquil, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios
14 derechos, y el señor MAURICIO GUIM ALFAGO, de nacionalidad
15 ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
16 mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los
17 comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y
18 contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto
19 y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y
20 entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es
21 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e
22 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual
23 conste la **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA Y**
24 **MÁS DECLARACIONES Y CONVENCIONES** contenidas en las
25 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIMIENTOS**-
26 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y comunican
27 la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su
28 voluntad de asociarse, la señorita MARIELISA LOOR GÓMEZ,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Bojorquez
Notario Cuarto de Guayaquil
H.A. CARGO S.A.

1 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y con domicilio en la
2 ciudad de Guayaquil, y el señor **MAURICIO GUIM ALFAGO**,
3 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, ambos por sus
4 propios derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las
5 partes contratantes declaran su voluntad de asociarse y celebrar un
6 contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para
7 emprender en las actividades que se mencionan más adelante.
8 **CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.- ARTÍCULO**
9 **PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y**
10 **PLAZO.-** La compañía se denomina **H.A. CARGO S.A.**, es de
11 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
12 provincia del Guayas, República del Ecuador y con un plazo de duración
13 de cincuenta años contados a partir de la fecha de suscripción de su
14 contratación social. **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La
15 compañía podrá dedicarse a la consolidación y desconsolidación de carga
16 terrestre, marítima y aérea. La desconsolidación de la carga terrestre la
17 realizará en los lugares habilitados por la Corporación Aduanera
18 Ecuatoriana (CAE); la carga aérea será desconsolidada en los terminales
19 aeroportuarios de Guayaquil y Quito, dentro de la zona de carga aérea
20 asignada para el efecto por la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE);
21 y, la carga marítima será desconsolidada en los recintos portuarios del
22 país, dentro del área o bodega asignada por la Autoridad Portuaria
23 competente o sus delegatarios. Para cumplir con su objeto social puede
24 ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato
25 permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras
26 sociedades y establecer sucursales en cualquier ciudad del país o del
27 extranjero. **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO Y**
28 **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de un

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



1 mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD
2 1,600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de ochocientos
3 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), dividido
4 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto de acuerdo a
6 su valor pagado. **ARTÍCULO CUARTO.- ÓRGANOS DE**
7 **ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS**
8 **ADMINISTRADORES.**- La Junta General de Accionistas es el órgano
9 supremo de la compañía. La compañía está administrada indistintamente
10 por el Gerente General y el Presidente. El gerente general de la sociedad
11 dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía, y
12 celebra a nombre de ella todo acto o contrato por medio de los cuales se
13 adquieran bienes, derechos y se contraigan obligaciones. Además es
14 Secretario de la Junta General. El presidente dirige a éste organismo y
15 además subroga al gerente general en caso de falta o ausencia. A falta de
16 presidente, preside la Junta General la persona que la Junta designe para
17 el efecto. **ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIAS A JUNTA**
18 **GENERAL.**- El presidente de la sociedad debe convocar a junta general
19 en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de
20 Compañías. La junta general debe ser convocada en las épocas previstas
21 en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de
22 la Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los
23 comisarios, el plazo máximo para que se celebre la junta correspondiente
24 debe ser de quince días contados desde la fecha en la que tal convocatoria
25 se hubiere efectuado. **ARTÍCULO SEXTO.- FORMA DE**
26 **DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.**
27 **REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La junta general por mayoría absoluta
28 de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al presidente y

Dr. Alberto Bobadilla Borda
Notario Cuarto de Guayaquil
H.A. CARGO S.A.

1 al gerente general, quienes duran cinco años en sus funciones. El
2 presidente y el gerente general son representantes legales de la compañía,
3 indistintamente. Los representantes legales necesitan autorización de la
4 junta general para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad.

5 **ARTÍCULO SÉPTIMO.- NORMAS DEL REPARTO DE**
6 **UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto de
7 conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de
8 la Ley de Compañías. **ARTÍCULO OCTAVO.- DISOLUCIÓN**

9 **ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo
10 resuelva la junta general de accionistas. **CLÁUSULA CUARTA.-**

11 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital suscrito de la
12 compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
13 América es suscrito íntegramente de la siguiente manera: la señorita

14 **MARIELISA LOOR GÓMEZ** suscribe cuatrocientas acciones de un
15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
16 el señor **MAURICIO GUIM ALFAGO**, suscribe cuatrocientas acciones
17 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una. El pago de cada una de las acciones es hecho en numerario en el
19 veinticinco por ciento de su valor nominal, según consta del certificado
20 bancario de la cuenta de integración de capital que se agrega a esta
21 escritura. El saldo será pagado en dos años. **CLÁUSULA QUINTA.-**

22 **AUTORIZACIONES.-** Quedan facultada la Abogada Marielisa Loor
23 Gómez para realizar las diligencias legales y administrativas necesarias
24 para la constitución definitiva de la compañía. Anteponga y agregue
25 usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa
26 validez y firmeza de esta escritura pública. **Firmado Abogada**
27 **Marielisa Loor Gómez.- Registro número Once mil seiscientos**
28 **setenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- - Hasta**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7169477

TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

SEÑOR: LOOR GOMEZ MARIELISA

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/12/2007 2:03:17 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7168619 H.A.CARGO CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- M. Varela*
1.- H.A.CARGO S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/01/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

C. R. Rodriguez
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Dr. Rodolfo Páez Ministro
NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Guayaquil, 26 de Diciembre de 2007



INTEGRACION DE CAPITAL

Póliza No. 42-007809

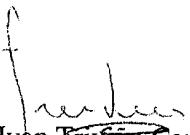
Certificamos que esta Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de H. A. CARGO S.A., la cantidad de \$ 200,00 (DOSCIENTOS DOLARES 00/100) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

Marielisa Loor Gómez	\$ 100.00
Mauricio Guim Alfago	\$ 100.00

	\$ 200.00

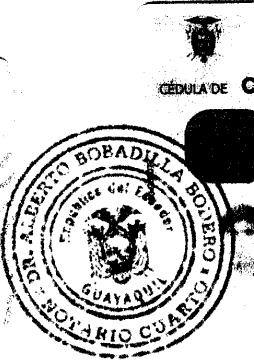
El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los Administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al **BANCO DE LOS ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTOS** inscritos.

Cordialmente,


Sr. Ivan Trivino Caputi
Ag. Unicentro
Bco. De Guayaquil

c.c. file

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE GUIM BASTIDAS WILLIAM MAURICE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALFAGO MIRANDA JACQUELINE SOLANGE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL	
2007-03-30	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-03-30	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	



REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,	
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
UDADANÍA	NO. 091579505-8
APELLIDOS Y NOMBRES	
GUIM ALFAGO	
MAURICIO ALEXANDER	
LUGAR DE NACIMIENTO	
GUAYAS	
GUAYAQUIL	
TARQUÍN	
FECHA DE NACIMIENTO 1967-02-25	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO M	
ESTADO CIVIL SOLTERO	

Dr. Redelio Pérez Piñente
Vicario, Párroco. Decano. Sacerdote.

~~Dr. Alberto Bobadilla Baderó
Notario Cuarto de Guayaquil~~



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



1 aquí la minuta. Es copia.- En consecuencia las comparecientes se
2 ratifican en el contenido de la minuta inserta la misma que de
3 conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.- Leída
4 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a las
5 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
6 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

7
8
9 Srita. MARIELISA LOOR GOMEZ

10 C.C. # 17-0952968-7

11 C.V.# 125-0054

12
13
14 Sr. MAURICIO GUIM ALFAGO

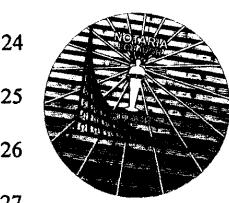
15 C.C. # 09-1579505-8

16 C.V.# 008 - 0352

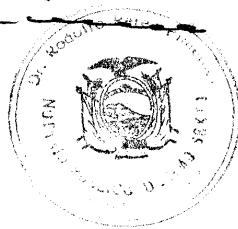
17
18 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

19 Notario XVI ** Guayaquil

20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
22 **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
23 en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- El
24 Notario.-



25 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
26 NOTARIO DÉCIMO SEXTO
27 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



28 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

H.A. CARGO S.A.

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 08.G.IJ.oooooo29, dictado por la Ab. Roxana Gómez de Pesántez, ESPECIALISTA JURIDICO, de Fecha 07 de Enero del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA H.A. CARGO S.A. celebrada el 26 de Diciembre del 2.007.-

Guayaquil, a 08 de Enero del 2008.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.216
FECHA DE REPERTORIO: 09/Ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha once de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0000029, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico, AB. ROXANA GOMEZ DE PESANTEZ, el 7 de Enero del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: H.A. CARGO S.A., de fojas 3.657 a 3.669, Registro Mercantil número 617. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.

ORDEN: 1216



[Signature]

REVISADO POR: *[Signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
LEGADA

No, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num. 50, Del Art. 179, Del D.B. 2386, publicado en el R.O. 563 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 186 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Dijo este telégrama (8) Foja (s) del (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida, Guayaquil, 25 de Enero del 2008.

Dr. Alberto Bobadilla Boderro
Notario Cuarto de Guayaquil





Superintendencia
de Compañías

OFICIO No. SC.SG 2008.

0001431

Guayaquil, 28 ENE 2008

Señor Gerente
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **H.A. CARGO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,


AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Paola.-